

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 024
(12/ 12 / 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE NAVIDAD A
LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA
ISABEL DE BUENAVISTA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la
constitución Política de 1991, ley 344 de 1996 y ley 909 de 2004, decreto 1045
de 1978, y

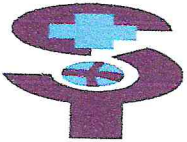
CONSIDERANDO

Decreto 1045 de 1978, ARTÍCULO 32. *De la prima de Navidad.* Los empleados
públicos y trabajadores oficiales tienen derecho al reconocimiento y pago
de una prima de Navidad.

Respecto de quienes por disposición legal o convencional no tengan
establecido otra cosa, esta prima será equivalente a un mes del salario que
corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año.
La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido
durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de
navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte
por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en
el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere
variable.

Que mediante Acuerdo No. 004 de Abril 27 de 2022, por el cual se aprueba
el incremento salarial de los servidores públicos de la E.S.E. Santa Isabel de
Buenavista, para la vigencia 2022, a los funcionarios vinculados a la planta
de personal establecido en el Acuerdo No. 003 del 27 de Abril de 2022.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686

Que de acuerdo con la liquidación efectuada por la Tesorería de la E.S.E. y dado el visto bueno de la Asesoría Contable y posteriormente aprobado por la Gerencia de la E.S.E, se adecua a los funcionarios relacionados y que tienen derecho a la Prima de Navidad para la vigencia fiscal 2022.

AREA	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ADMINISTRATIVA	52,262,843	BALLESTEROS PEÑA EDITH ALEIDA	GERENTE
	33,704,255	PEÑA PULIDO DIANA JULIETH	TESORERA
	23,498,750	ALARCON GONZALEZ BLANCA DORALBA	AUX. ADMINISTRATIVA
ASISTENCIAL	1,053,347,274	HENAO TORRES ANDRES MAURICIO	MEDICO SOS
	1,049,649,511	ALEMAN GUALDRON CARLOS NICOLAS	MEDICO SOS

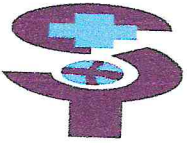
Que se hace necesario cancelar la prima de Navidad de acuerdo con la normatividad existente para la liquidación de esta.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a los funcionarios de la E.S.E Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista-Boyacá, la prima de navidad, de acuerdo con los días laborados y salario devengado para la vigencia fiscal 2022, por un valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$13.944.676)**, discriminadas así:

No.CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA INGRESO	ASIGNACION MENSUAL	SUBSIDIO AUMENTACION	AUXILIO DE TRANSPORTE	1 1/2 prima de servicios	1 1/2 prima de vacaciones	1 1/2 Bonificación por Servicios	BASE PARA LIQUIDACION	# DIAS 2022	TOTAL PRIMA DE NAVIDAD
52,262,843	BALLESTEROS PEÑA EDITH ALEIDA	GERENTE	01/05/2020	4,082,813	0	0	175,079	182,374	119,082	4,559,348	360	4,559,348
33,704,255	PEÑA PULIDO DIANA JULIETH	TESORERA	01/01/2020	1,871,843	72,749	0	84,286	87,777	77,985	2,194,420	360	2,194,420
23,498,750	ALARCON GONZALEZ BLANCA DORALBA	AUX. ADMINISTR	01/01/2020	1,452,592	72,749	117,172	66,082	68,835	60,529	1,838,059	360	1,838,059
1,053,347,274	HENAO TORRES ANDRES MAURICIO	MEDICO SOS	06/07/2022	3,243,640	0	0	139,094	144,889	94,606	3,622,229	173	1,740,682
1,049,649,511	ALEMAN GUALDRON CARLOS NICOLAS	MEDICO SOS	02/01/2022	3,243,640	0	0	139,094	144,889	94,606	3,622,229	359	3,612,167
TOTAL				13,894,428	145,498	117,172	603,614	628,765	446,808	15,836,285		13,944,676



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a los funcionarios de planta de la E.S.E. Centro de Salud Buenavista, del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente envíese a la Tesorería de la Empresa Social de Estado Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista, para surtir efectos fiscales y legales.

Dada en Buenavista, a los Doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase,


EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
Gerente